

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, accidentalmente en funciones del de igual clase número veintiuno,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 40.370 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Frauca Viñola, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martín Parroza, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar nuevamente a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por el expresado deudor:

«Casa en construcción, que consta de planta baja, dos pisos altos y otro denominado ático, con ocho viviendas, que mide en junto 300 metros cuadrados, sita en el término municipal de Badalona, calle Solsona, sin número antes, hoy número 67, edificada en una porción de terreno que mide una superficie de 3.824 palmos 915 centésimas de palmo, equivalentes a 144 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, Este, con dicha calle; por la derecha entrando, Norte, con Juan Ronda; por la izquierda, Sur, con José Manuel Pérez, y por la espalda, con la finca de procedencia.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona al tomo 1.681 del archivo, libro 349 de Badalona, folio 147 finca número 12.714 inscripción 1.ª

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca, a efectos de la subasta, en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados, salón Víctor Pradera de esta capital, el día seis de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que como se ha expresado es el de seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, y al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarlo en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Félix Ochoa.—El Secretario, Luis G. Puigmarti.—11.332-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don German Fuertes Bertolín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número trece de esta ciudad, en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado por la Entidad «Metales y Derivados, S. L.», representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra doña María Teresa Foucoult Georgeón, y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de debitorio otorgada ante el Notario de esta ciudad don Joaquín Antuña Montoto, el día 22 de octubre de 1966, con el número 1.238 de su protocolo, se anuncia a venta, en segunda subasta pública, término de veinte días, y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá de la siguiente finca:

«Casa compuesta de tres pisos, sita en la villa de Prades, calle de San Martín, numerada con el número 13, de superficie cincuenta y ocho metros cuadrados. Lindante: por el frente, Norte, con calle de San Martín; por la derecha saliendo, Este, con la calle del Centro; a la izquierda, Oeste, con la calle de San Lorenzo, y por la espalda, Sur, con Tomás Marinó.»

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, número 3-3.ª planta), el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento de su valoración, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio de remate, que podrá aprobarse, si se solicitara, con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta — queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 12 de septiembre de 1973.—El Secretario, José María Priego Cascales.—11.317-C.

#### ICOD DE LOS VINOS

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Icod de los Vinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52 de 1973 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco José González Tosco, en nombre y representación de don Eusebio González y González, contra don Saturnino Martín Brito, sobre cobro de préstamos hipotecarios, (cuantía: 1.020.000 pesetas), en los cuales por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en fase de ejecución de sentencia, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado al ejecutado:

«Trozo de terreno sito en este término municipal, en el paraje donde dicen «Basta» y también conocido por «Hoya de Garcés» limitrofe por Este, con propiedad de la testamentaria de don Nicolás Estévez de la Guardia, don Gonzalo Luis Ravelo y otros; Oeste, con otra de la testamentaria de don Francisco Fajardo y Alfonso v herederos de don Antonio Gutiérrez; Sur, con otra de don Agustín Rodríguez, actualmente separada de esta por la carretera general que cruza la que se describe por el indicado límite; y Norte, con otra finca de don Gervasio Tabares. Mide de extensión superficial según el Registro de la Propiedad y después de deducida la porción que ocupó la referida carretera, 2 hectáreas 30 áreas y 43 centiáreas, pero en la realidad sólo mide esta finca 80 áreas y 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod al tomo 126, libro 65 de Icod, folio 15, finca 1.764, inscripción séptima.»

Se fija el tipo de subasta de la finca embargada el de 1.020.000 pesetas, especialmente estipulado en las escrituras de préstamo hipotecario y el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre del corriente año a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una suma, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca embargada, no han sido aportados por la parte ejecutada y que se sacan los bienes a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de dichos títulos de propiedad, obrando en los autos únicamente las escrituras públicas de constitución de hipoteca y certificación registral de cargas y gravámenes con lo que habrán de conformarse los licitadores, que-

dando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor objeto de los presentes autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Icod a 1 de septiembre de 1973. El Juez, Casimiro Alvarez.—El Secretario, P. S., Eduardo Martínez.—11.288-C.

### LEON

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos (número 430/1972), promovido ante este Juzgado por la Entidad «Maquinaria Agrícola Industrial Riegos, S. L.», de este domicilio, usando también la denominación de «Suministros Mair, S. L.», por resolución de hoy, fue aprobado el convenio propuesto y acordado en la Junta General de acreedores, que tuvo lugar el día 20 del pasado mes de julio, consistente en síntesis en que los acreedores percibirán, sin cargo de intereses, el 20 por 100 de sus créditos antes del 20 de julio de 1974, un 40 por 100, antes de igual fecha de 1975, y, el restante 40 por 100, antes del mismo día y mes del año 1976, correspondiendo la dirección del negocio a don Luis Macho Fango, con la intervención de don Ernesto Santaolalla Molino y don Juan Semmler Lababide, en representación de «Naipex, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—11.299-C.

### LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Lérida, número dos, en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131, seguidos por doña Esperanza Llorens Vidal, vecina de Lérida, contra don Bartolomé Estiarte Maciá, vecino de Granja de Escarpe, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 800.000 pesetas, intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Pieza de tierra en término de Masalcoreig, partida «Escarpe», conocida por Llano, de una hectárea, 6 áreas, 14 centiáreas. Linda: Al Norte, Manuel Estiarte Maciá; Sur, con María Mariné; al Este, Teresa Mariné y parcela que cultiva Pascual Domenech; y al Oeste, con Teresa Estiarte y camino de Masalcoreig. Inscrita al tomo 4 de Masalcoreig, folio 154, finca 303, inscripción sexta.

2. Pieza de tierra en el mismo término y partida, de una hectárea, 6 áreas, 14 centiáreas. Linda: Al Norte, con canal de Aragón y Cataluña y Carmen Estiarte Rodes; al Sur, con María Mariné; Este, con José Teixido y Oeste, camino de Masalcoreig a Serós. Inscrita al tomo 3 de Masalcoreig, folio 29, finca 304, inscripción sexta.

3. Pieza de tierra en el mismo término y partida, de 44 áreas. Linda: Norte, José Mariné Jové; Sur, María Mariné; Este, Francisco Jové Jové; y Oeste, canal de Aragón y Cataluña. Inscrita al tomo 3 de Masalcoreig, folio 30, finca 305, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en Lérida,

avenida del Caudillo, 15, el día 29 de Octubre próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 450.000 pesetas, para la primera finca, de 375.000 pesetas, para la segunda, y de 375.000 pesetas para la tercera.

2. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubieren al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, Diario «La Mañana» y tabloneros de anuncios de este Juzgado y Juzgado de Paz de Granja de Escarpe, se expide el presente en Lérida a 31 de julio de 1973.—El Juez, J. A. de la Campa.—El Secretario, E. Alvarez.—11.287-C.

### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Madrid se siguen autos de secuestro instados por el Banco Hipotecario de España contra don Richard Robert Pregizer y doña Elisabeth Hildeherad Paulich sobre cobro de un crédito hipotecario con el número 105 de 1967, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca siguiente:

Piso cuarto derecha de la casa 5, polígono 2 de la colonia de los Pinares, hoy denominado piso cuarto, letra C del bloque B-3 de la misma colonia de los Pinares. Tiene entrada al Sur, por terrenos de Sandisa; mide una superficie de sesenta y dos metros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y una terraza. Linda: al frente, Oeste, acceso y escalera; derecha entrando, Sur, terreno de Sandisa; izquierda, Norte, piso cuarto; fondo derecha y fondo espalda, Este, terrenos de Sandisa; frente, la casa 4. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total del inmueble a que pertenece de cuatro enteros siete centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 421, folio 93, finca 25.692, inscripción 2.ª

Para el remate se ha señalado el día nueve de noviembre próximo a las once horas, el que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Santander, que por reparto le corresponda, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta y siete mil pesetas fijadas en la condición 11 de la escritura de prestatu o.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 10 por 100 del tipo de

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Santander que por reparto corresponda.

Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.024-1.

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario referido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 605/1972, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, actuando en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Marciano Hernández Serrano y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por lo menos y precio de 699.055 pesetas, la finca especialmente hipotecada y que se describe como sigue:

«6. Vivienda situada en la planta tercera del edificio número 83 de la calle del General Mola de esta capital. Se halla situada en la planta tercera, sin contar la baja y consta de vestíbulo, salón, comedor, tres dormitorios, pasillo, vestidor, dos cuartos de baño. Cuarto de aseo de invitados compuesto de dos piezas, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza a calle. Terraza tendadero o patio central y terraza posterior a patio de manzana. Ocupa esta vivienda toda la planta y tiene entrada principal desde el desembarco del ascensor y puerta de servicio desde la escalera. Ocupa una superficie construida de 205,72 metros cuadrados. Linda al Norte con la finca 85 de la calle del General Mola; al Este, con esta calle; al Sur, con la finca 85 de la misma calle, y al Oeste, con patio de la finca 54 de la calle del General Oraá. Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del inmueble del 10,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.201, folio 176, finca número 39.693, inscripción segunda. Habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de noviembre venidero y hora de las once de su mañana, previniendo: Que para tomar parte en la subasta, habrán los licitadores de depositar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del Banco actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio

del remate. Que los autos quedarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen. Que los títulos, aportados por certificación del Registro, se estimarán suficientes sin que el rematante pueda exigir ningunos otros. Que los autos quedarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen. Y se anunciará, por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», periódico «Alcázar» de esta capital y sitio público de costumbre, de este Juzgado.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—11.300-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, se tramitan autos de mayor cuantía bajo el número 252/1973, a instancia del Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación de don Santos Romera Paz, contra otros y don Guillermo Demetrio Toirac Díaz, al parecer de nacionalidad cubana, cuyo domicilio se ignora, en reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a dicho demandado señor Toirac Díaz, para que comparezca en autos en legal forma, en término de cuatro días, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma al demandado don Guillermo Demetrio Toirac Díaz, cumpliendo lo ordenado expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—11.325-C.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238 de 1972, se siguen autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra don Pedro González Martínez, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Piso tercero izquierda, tipo B, de la casa número diez, bloque V, en término de esta capital, barrio de Hortaleza, sitio conocido por «Urbanización Colombia», antes, por San Lorenzo, calle de Usiacurri número diez. Está situado en la planta tercera. Comprende una superficie útil aproximada de cuarenta y seis metros cuadrados. Se halla distribuido en vestíbulo, sala de estar-comedor con terraza, cocina, con testero, dos dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Al Oeste o frente, con hueco de la escalera, rellano de la misma por donde tiene su acceso y piso derecha de esta misma planta; al Sur o derecha entrando, espacio de la finca matriz destinada a jardín al que abre dos huecos; al Norte o izquierda, zona descubierta sobre la misma finca a la que abre también dos huecos y le separa de la calle antes citada, y por el Este o fondo, con la finca número doce de la calle de Usiacurri.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintitrés

de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de treinta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en efectivo metálico, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación, y que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en el periódico diario «El Alcázar», con quince días de antelación, expido el presente en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Luis Rodríguez.—El Secretario.—3.021-1.

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del número dieciséis de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 595/1972 se tramitan autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Mini Vivienda, S. A.», sobre secuestro y posesión interina, en los que, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, de las fincas hipotecadas que se describen así:

«En Sevilla.—Primera 2. Local a calle Jesús del Gran Poder, izquierda mirando, en planta baja del edificio en esta ciudad en calle Jesús del Gran Poder, número setenta y uno. No tiene distribución alguna por ser totalmente diáfano. Ocupa una superficie aproximada construida de ciento dos metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, valla de Jesús del Gran Poder a la que tiene entrada; derecha, con paso de acceso al interior; izquierda, con zaguán y escalera de su misma finca y con casa número sesenta y nueve de la misma calle, y por el fondo, con local interior de la misma planta. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de un entero veintiséis centésimas por ciento.» Es en el Registro de la Propiedad del distrito número 3, la finca número 7.357.

«Segunda. 3. Local a calle Jesús del Gran Poder, derecha entrando, en planta baja del edificio en esta ciudad, calle Jesús del Gran Poder, número setenta y uno. No tiene distribución alguna por ser totalmente diáfano. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento veintidós metros setenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Jesús del Gran Poder a la que tiene un hueco; derecha, rampa de acceso al sótano de la misma finca y casa número setenta y tres de la misma calle; izquierda, con paso de acceso al interior, y por el fondo, con escalera de acceso al patio de entrada a las viviendas. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es de un entero cincuenta centésimas por ciento.» Es en el mismo Registro la finca número 7.358.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, General Castaños, 1-2.º, Madrid,

y en el de igual clase del Juzgado que corresponda de Sevilla, se ha señalado el día treinta de octubre próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas por la finca número 7.357, descrita en primer lugar, y quinientas mil pesetas por la finca segunda, número 7.358, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—El Secretario.—3.023-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra «Borrell, S. A.», en reclamación de un crédito, intereses y costas, ascendente a la suma de 342.853,23 pesetas, por el cual se dio en hipoteca la siguiente finca:

«Casa en Arganda del Rey, donde llaman el Terreno, Alcales y Huerta Parrada, número 2 del plano, de 577 metros 50 decímetros cuadrados. Contiene trece viviendas cada una de las cuales, tiene una puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja, en la que hay un vestíbulo, comedor, estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir a la planta alta que se halla distribuida en tres dormitorios como la superficie edificada es la total del solar. Sus linderos son: Por el Sur o derecha, con el resto de la total finca destinado a calle y jardín; por el Este, solar número uno; al Oeste, el solar número tres y Norte, resto de la total finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.496, libro 207, folio 195, finca número 12.229, inscripción primera.»

En virtud de lo acordado con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la finca que ha quedado descrita anteriormente, haciéndose saber a los licitadores las condiciones siguientes:

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1,

2.ª planta, el día 8 de noviembre próximo a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 624.909,40 pesetas, importe del 75 por 100 de la tasación pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en esta capital, expido el presente en Madrid a cinco de septiembre de 1973.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—11.301-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 10 de Madrid accidentalmente.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 318/1969, a instancia del Procurador señor García San Miguel en representación del «Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid» en representación de don Luis Crespi González, contra «Inmobiliaria Dran, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas que fueron embargadas a la parte demandada:

1.ª Solar en Carabanchel Alto, al sitio de la Torta, de forma rectangular, con una superficie de 182 metros cuadrados. Linda: Al Norte o frente, calle Cambrijas; Sur, parcela 75 de Ramón Gayoso Portela; Este o derecha, con solar número 78 de Alfonso Mánguez y Oeste, don Emilio Jaranillo Rodríguez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital al tomo 915, folio 117, finca 10.880 a nombre de «Inmobiliaria Dran, S. A.». Valorada en la cantidad de 579.610 pesetas.

2.ª Solar sito en Madrid, Carabanchel Alto, al sitio de la Torta, de forma rectangular, que mide al frente, Norte y Sur, espalda, 10 metros, los otros dos lados 15,50 metros, y de superficie 186 metros cuadrados. Linda: Por el Norte o frente, con la calle de Cambrijas; Sur o espalda, parcela número 75 de Ramón Cayoso Portela; al Oeste, izquierda con Antonio Cano y Este o derecha, con Manuel Millán Carda. Dentro del solar hay edificada una casa de planta baja, señalada con el número 3 de la calle Cambrijas toda cercada de pared de ladrillo, siendo lo edificado 64 metros y el resto destinado a patio. Figura inscrita al tomo 265, folio 52, finca 3.261 a nombre de «Inmobiliaria Dran, S. A.» Valorada en 579.610 pesetas.

3.ª Solar en Carabanchel Alto, al sitio la Torta, que linda: Al Frente en línea de 17 metros con la calle particular sin nombre conocido; derecha en línea de 15,50 metros, resto de la finca que se segrega; izquierda en línea de 14,50 metros con el camino de la Fuente de la Tejada, hoy de las Piqueñas; y el testero o espalda en línea de 12,50 metros con el resto de la

finca que se segrega. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular con superficie de 217 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro al tomo 241, folios 150 y 151, finca 2.948, a nombre de «Inmobiliaria Dran, S. A.» Valorada en la cantidad de 782.600 pesetas.

Para dicho acto de subasta se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de las fincas fueron valoradas, que anteriormente se mencionan.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—3.016-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en procedimiento de secuestro número 633 de 1972, promovido por el Procurador señor Brualla, en representación del «Banco Hipotecario de España», contra «Arpegma, Sociedad Anónima», hoy «Prefabricados y Construcciones, S. L.», se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

En Madrid.—Calle Delicias, número 16, con vuelta a paseo Delicias, número 36.

Finca 1.ª Piso primero izquierda de la casa en Madrid, número 16 de la calle de Delicias, que ocupa una superficie de 71 metros y 10 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Delicias, piso 1.º derecho y chaflán; Sur, rellano y caja de escalera y patio; Este, piso 1.º derecha, rellano y caja de escalera, y Oeste, casa número 14 de la calle Delicias.

Cuota de copropiedad: El 4,25 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 745, libro 483, folio 135, finca 15.044, inscripción 2.ª

Finca 2.ª Piso ático o séptimo de la casa en Madrid, número 16 de la calle de Delicias, que ocupa una superficie de 91 metros y 33 decímetros cuadrados más 47 metros y 11 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, calle de Delicias y chaflán; Sur, vivienda del portero, patio y caja de rellano de escalera; Este, paseo de Las Delicias, y Oeste, casa número 14 de la calle de Delicias, vivienda del portero, caja y rellano de escalera.

Cuota de copropiedad: El 6 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 745, libro 483, folio 190, finca 15.066, inscripción 2.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha se-

ñalado el día trece de noviembre próximo a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 150.000 y 160.000 pesetas, respectivamente; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que la consignación se verificará a los ocho días del remate; que las pujas podrán hacerse por separado para cada finca y a calidad de ceder a un tercero; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcazar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.020-1.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 461/1970, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de 75.000 pesetas, promovidos por el «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra doña Carmen Agustín de la Cruz y don Francisco y don Esteban Farradas Agustín, en los que por providencia del día de hoy dictada en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación la finca hipotecada y que «e persigue, de los demandados antes expresados y que es la siguiente:

En Córdoba:

«Casa en esta ciudad, señalada con el número cuatro, hoy seis, de la calle de San Pablo, que linda, por su derecha saliendo, con la número seis, hoy ocho, que pertenece a don Rafael Vega y después a don Matías Pedraza; por su izquierda y espalda, con la número dos, hoy cuatro, de doña María Herrero y Moreno. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros y cuarenta decímetros, equivalentes a ciento cuarenta y siete varas siete pies, teniendo pozo medianero con la citada casa número dos, hoy cuatro, lindera por la espalda.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número uno, al folio 148, tomo y libro 146, finca número 4.945, inscripción 5.ª

La que ha sido tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Córdoba, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, del precio de tasación, que servirá de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en un periódico de gran circulación de los de dicha ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, expido el presente en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—3.022-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16 de 1973, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Manuel Vale Novo y doña Otilia Cora Fernández, en reclamación de un crédito, intereses y costas, ascendente a la suma de 102.225,74 pesetas, por el cual se dio en hipoteca la siguiente finca:

4.ª Cuatro. Piso primero derecha alto de una casa sin número de policía, sita en la llamada Ronda de Outeiro, esquina a la calle de San Jaime, de La Coruña, está situado en parte de la primera planta y se destina a vivienda. Ocupa una superficie cubierta de 94 metros 25 decímetros cuadrados, con inclusión de su inclusión de su participación en los elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, siéndole inherente su derecho conjunto de propiedad con las demás plantas del edificio sobre el patio situado a la espalda a partir de la primera planta alta. Linda: Tomando como referencia la calle Ronda de Outeiro; frente, dicha calle; izquierda, entrando más finca de los señores Guzmán, Sánchez, Hernández y Calviño; espalda patio, cañón de escalera y vivienda derecha entrando de esta misma planta y casa; y derecha, la vivienda derecha centro de esta misma planta y casa. Cuota: 1,80 por 100. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, al libro 246 de la sección 2.ª Coruña, folio 12, finca 19.156, inscripción cuarta.

En virtud de lo acordado con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que ha quedado descrita anteriormente, haciéndose saber a los licitadores las condiciones siguientes:

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, 2.ª planta el día 26 de noviembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 218.846 pesetas, importe de la tasación pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta capital, expido el presente en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—11.302-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276 de 1973, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Sánchez Fuentes, en reclamación de un crédito ascendente a la suma de 350.462 pesetas, por el que se dio en hipoteca la siguiente finca:

«Piso A. de la planta cuarta del bloque B-17 en la barriada de Pino Flores, construido sobre una parcela procedente del cortijo de Miraflores, en término de esta ciudad. Su superficie construida con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes es de 62 metros, 70 decímetros cuadrados. Tiene vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina lavadero, terraza y baño. Linda: Por la derecha entrando, con el piso A del bloque B-16; por la izquierda, con el piso B de la misma finca; y por el fondo, con espacios libres. Su coeficiente en relación con el valor total de la casa es del 5 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad, número 3 de Sevilla, al folio 148, del tomo 921, libro 185 de la sección 3.ª, finca número 11.836, inscripción primera.»

En virtud de lo acordado con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que ha quedado descrita anteriormente, haciéndose saber a los licitadores las condiciones siguientes:

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, 2.ª planta, el día 23 de noviembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 298.000 pesetas, importe de la tasación pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en esta capital, expido el presente en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—11.298-C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dieciséis accidental de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 287/1972 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Mario Reig Maruenda, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a instancia del actor a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos de la finca hipotecada inscrita actualmente a favor de doña María Rosa Mota Cela, y que se describe así:

«Vivienda derecha, tipo D, del piso segundo, zaguán y escalera izquierda del edificio número 4 de la calle Aureliano Ibarra, partida de los Angeles, de la ciudad de Alicante. Mide 70 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería al patio central y balcón en fachada. Linderos llegando de la escalera: Derecha, en parte, la vivienda izquierda del propio piso y escalera y en parte, patio del fondo del mismo edificio; izquierda, calle de su situación; fondo, terreno de don Mario Reig Maruenda. Representa en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes cuatro enteros siete centésimas, participando en los gastos de zaguán y escalera, con una décima parte.

Es en el Registro de la Propiedad de Alicante III, la finca número 4.460.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.ª, Madrid, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de 135.755 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para concurrir a la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario.—11.297-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid (General Castaños, 1) se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 354 de 1971, a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate,

en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don José Oros Lluellas, sobre reclamación de 43.718 pesetas de principal y 27.964,89 pesetas para gastos de protesto, intereses y costas, importe de 14 letras de cambio; y hallándose dicho demandado en ignorado paradero, por resolución de esta fecha se acordó, sin previo requerimiento o secretar el embargo sobre un vehículo 600-D, a fin de asegurar dichas responsabilidades; y citarse de remate para que en el término de nueve días pueda comparecer en dichos autos en legal forma y oponerse a la ejecución, bajo los apercibimientos legales en el caso de no verificarlo, significándosele que en el acto de su comparecencia le serán entregadas las copias de demanda y documentos.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación de remate al demandado don José Oros Lluellas, expido la presente en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental.—3.017-3.

Don José María Gómez de la Barcena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de Madrid

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario número 149 de 1973 promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían, contra bienes de la «Compañía Mercantil Industrial Cementera Onubense, S. A.», sobre reclamación de 40.000.000 de pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas; se anuncia a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que tiene la siguiente descripción:

Suerte de tierra en término de Huolva, al sitio de Vera de Abajo o Arroyo Hondo, conocido también por «Peguerillas» en la carretera de Huolva a Gibralfón, de cabida catorce mil setecientos metros cuadrados. Linda: Al Norte y Este, con parcela que se segregó de esta finca, correspondiente a la «Central de Hormigones»; al Sur, José María Rebollo Ortega y Oeste, la carretera nacional número cuatrocientos treinta y uno de Huolva a Gibralfón y casa de peones camineros.

En la descrita finca se encuentran las siguientes edificaciones, maquinaria e instalaciones:

C). Una nave destinada a almacenar clinker y yeso, de setenta y cuatro metros de larga y veinticuatro de ancha, ocupando una superficie de mil setecientos sesenta y seis metros cuadrados con veinticuatro metros de altura y un cierre de menos de ocho metros y medio de altura. Está construido de hormigón armado y la cubierta realizada con cerchas metálicas de uralita.

Está dotada esta nave de un puente grúa «Urbasa», y en uno de sus extremos hay tres tolvas metálicas «Naval», y el departamento de trituración «Naval», con su correspondiente sistema de captación de polvo «Anivi».

D). Un edificio perpendicular al anterior destinado a molinera, de dos plantas; la baja tiene cuarenta y nueve metros de largo, por trece metros sesenta centímetros de ancho, ocupando seiscientos sesenta y seis metros y cuarenta decímetros, con una altura de diez metros noventa centímetros y su construcción es de hormigón armado y el cierre de bloques San Pablo. El piso primero tiene treinta y cinco metros de largo por trece metros y sesenta centímetros de ancho, ocupando una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, con veinte metros

ochenta centímetros de alto; su cerramiento es de uralita.

Adosado a este edificio hay una torre de hormigón armado de rieta metras de largo por cuatro de ancho o veintiocho metros cuadrados, con una altura de treinta metros y cuarenta centímetros. Su cierre hasta diez metros y noventa centímetros de bloques de San Pablo y el resto de uralita.

En este conjunto se encuentra en la planta baja el molino «Naval», con su motor eléctrico reductor para marcha lenta «Crompton Parkinson» en la primera planta el sistema de captación de polvo «Anivi» y en el edificio adosado el elevador de cangilones «Urbasa».

E). Perpendicular a la anterior nave hay tres silos metálicos de mil quinientas toneladas métricas cada uno de forma circular con diez metros de diámetro, o sea, una superficie de setenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados y veintisiete metros de altura.

F). Comunicando con estos silos a través de un aerodeslizador «Constantin» una nave de ensacado de estructura metálica cierre y cubierta de uralita, excepto la planta baja cuyo cierre es de hormigón, ocupando una superficie de ochenta metros cuadrados, con cinco pisos.

En el piso primero de esta nave están las cintas retráctiles de descarga «Urbasa»; en el segundo, la ensacadora «Haver»; en el tercero, los filtros de captación de polvo «Anivi»; en el cuarto, la tamizadora «Haver» y, en el quinto, el final de elevador de cangilones que atraviesa todos los pisos «Urbasa».

G). Una subestación de transformación con estructura y cubierta de hormigón y cerramiento de ladrillos, que mide once metros y veinte centímetros de largo por seis metros y cuarenta centímetros de ancho, ocupando setenta y un metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, con cinco metros y noventa centímetros de altura. En su interior se alojan los transformadores y aparatos de medidas «Watt».

H). Entre los edificios señalados con las letras C y D, hay un aljibe de cincuenta metros cúbicos de capacidad para refrigeración de maquinaria.

En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan existe emplazada con carácter permanente por su propietaria, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en las actas notariales levantadas en Huolva por el Notario don Pablo Hernández de la Torre y Navas, los días 13 de febrero y 11 de abril de 1967, bajo los números 591 y 1.441 de orden que se encuentran unidas a los autos.

Dicha maquinaria es la siguiente:

Según el acta de fecha 13 de febrero de 1967, número 591 de protocolo:

A. En la nave destinada a almacenar clinker y yeso:

Un puente grúa «Urbasa».

Tres tolvas metálicas «Naval».

Un departamento de trituración «Naval» con su correspondiente sistema de captación de polvo «Anivi».

B. En el edificio perpendicular al anterior con una torreta adosada:

En la planta baja:

Un molino «Naval» con motor eléctrico. Un reductor para motor y otro para marcha lenta «Crompton Parkinson».

En la planta primera:

Sistema de captación de polvo «Anivi».

Y adosado al edificio el elevador de cangilones «Urbasa».

C. En la nave de ensacado de cinco pisos:

En la planta primera:

Cintas retráctiles de descarga «Urbasa».

En la planta segunda:

Una secadora «Haver».

En la planta tercera:

Filtros de captación de polvo «Anivi».

En la planta cuarta:

Una tamizadora «Haver».

En la planta quinta:

El final del elevador de cangilones «Urbasa» que atraviesa todos los pisos.

D. En la subestación de transformación:

Transformadores y aparatos de medición «Watt».

E. A la entrada de la parcela, una balanza de 15 metros de largo por 3 de ancho «Aviso» de 50 Tm.

Según el acta de fecha 11 de abril de 1969, número 1.441 de protocolo:

A. En la nave dedicada a almacenar clinker y yeso:

Un puente grúa eléctrico «Urbasa» de las características siguientes:

Elevación de la carga con dos motores de 65 HP., números 1.034.021 y 1.034.022. Traslación del carro, con un motor de 6,5 HP., número 1.034.023.

Traslación del puente con un motor de 21 HP., número 1.034.024.

Un departamento de trituración que consta:

Una tolva metálica capaz para 40 Tm. Suministro Naval.

Un alimentador de láminas para manejar piedras de yeso a un ritmo de 20 Tm/h. con grupo motorreductor de 5 HP., número 4.289 y mecanismo de accionamiento por trinquete.

Una trituradora de impactos «Naval B.J.D.» marca I., número 221/14, con motor de accionamiento de 52 HP. marca «AEG», número 415.455 y correas capaces de triturar piedra de yeso a un ritmo de 20 Tm/h.

Un elevador de cangilones vertical y completamente cerrado de 14 metros de altura con su grupo motorreductor de accionamiento de 3 HP. marca «Aguinera», número 500.865 y capaz de manejar 20 Tm/h. de piedra de yeso triturada. Suministro talleres «Urbasa».

B. En el edificio perpendicular al anterior, con una torreta adosada:

En la planta baja:

Tres tolvas metálicas con capacidad para 350, 175 y 40 Tm. Suministro naval.

Una mesa alimentadora de 1,82 metros de diámetro con grupo motorreductor de accionamiento de 3 HP., número 23.220. Suministro naval.

Una mesa alimentadora de 1,52 metros de diámetro con grupo motorreductor de accionamiento de 3 HP., número 23.010. Suministro naval.

Un transportador de cinta, horizontal de 29 metros entre centros donde vierten los tres alimentadores anteriores y capaz de manejar 40 Tm/h. con su correspondiente grupo motorreductor de 3 HP. marca «AEG», número 396.801. Suministro «Urbasa».

Un puente grúa de accionamiento a mano para el servicio del molino de 10 metros de luz. Suministro «Urbasa».

Un molino tubular rotatorio de 3 metros de diámetro por 13 metros de longitud en construcción, soldada y completo con testeros fundidos, cuerpo de chapa de acero de 38 milímetros de espesor, calidad caldera BSS14 con agujeros de hombre, recubrimiento de placas de acero de calidad especial, diafragmas de acero especial con sujeción lateral, con tambor alimentador y cabeza de descarga en muñones y accionado con corona y piñón y eje de contramarcha de 3 metros de largo. El eje está soportado sobre tres cojinetes «Cooper» y acoplado al reductor por platos especiales suministrados por «David Brown».

Un grupo motorreductor de accionamiento del molino compuesto por reductor de velocidad capaz de transmitir una potencia de 1.800 HP. y reduciendo de 750 a 106,8 r.p.m. y completos con sus platos de acoplamiento en los ejes de alta y baja velocidad. El motor principal capaz para 1.800 HP. es de construcción protegida y para servicio continuo tensión de alimentación de 3x3.000 V. con su correspondiente excitatriz y reostato, marca «Crompton Parkison» AK 5327A109.

El conjunto está complementado con grupo motorreductor de 45 HP., marca 441.202.

Un transportador a tornillo de 6,5 metros de longitud y grupo motorreductor de 7,5 HP. marca «AEG» 394.700.

Un torvamuestras continuo para análisis de cemento.

En la planta primera:

Una planta colectora de polvo compuesta de una unidad filtrante «Anivis-Sturtevant», constituida con cinco armarios. Cada armario con piezas de 38 mangas de 140 milímetros y 3.150 milímetros de longitud con sus correspondientes grupos motorreductores y evacuadores alveolares con 10 motores, 5 de marca «Mecapre», números 5.706, 7.597, 5.706, 7.597 y 5.706 y otros 5 marca «Mecano», números 8.063, 8.066, 8.073, 8.074 y 8.064 y un compresor «Bético» marca «Siemens L.C.L.» 688.993.

También se incluye ventilador exhaustor con su motor de 20 HP. marca «AEG» 415.143.

Una planta colectora de polvo compuesta de una mitad filtrante «Anivis-Sturtevant», constituido por 2 armarios de las mismas características que el anterior, con 2 motores marca «Mecapre», número 7.697 y un compresor «Bético» marca «Jorder» número 78.008.

Y adosado al edificio un elevador de cangilones de 29,5 metros de altura y grupo motorreductor de 15 HP. marca «AEG» número 558.713. Suministro «Urbasa».

Perpendicular a B se encuentran tres silos metálicos de 1.500 Tm. de capacidad suministrados por «Talleres El Abra», que se une al edificio B a través de un transportador a tornillo sinfin de 37 metros de longitud instalado en la parte superior de los silos y dispuesto para una boca de carga y 8 de descarga con grupo motorreductor de 25 HP. marca «AEG», número 425.014.

Dos indicadores de nivel «Fuller» por cada silo y tres juegos de aerodeslizadores interiores para fluidificación y vaciado de cemento. Suministro «Constantin».

En el silo central, una planta colectora de polvo «Anivis-Sturtevant», con 2 unidades filtrantes y sus correspondientes grupos motorreductores, evacuadores, alveolares y compresor «Bético» marca «Jorder» número 78.008.

Uniendo los tres silos por su parte inferior un aerodeslizador de 35 metros de longitud «Fuller».

Bajo el tercer silo existe un equipo de elementos para producción de aire comprimido para uso de los aerodeslizadores comprendido por dos compresores rotativos «M.B.R.», con motores de 25 HP., tres ventiladores «Bartogan» con motores

de 4 HP., un compresor «Bético» con motor de 2 HP. y sus correspondientes tuberías, captadores de humedad, válvulas y soportes.

C. En la nave de ensacado de 5 pisos en la planta primera:

Un tobogán de descenso de sacos llenos. Suministro «Urbasa».

Un transformador de cintas con dos cintas de desvío accionadas con motores de 0,5 HP. marca «Sadi», número 8.946 y un grupo motorreductor de 3 HP. de igual marca número 8.948.

Dos transportadores retráctiles para manejar sacos llenos de cemento, de cinta de 610 milímetros de ancho por 5 metros de entre centros. Completos con su grupo motorreductor de accionamiento de 3 y 1,5 HP. marca «Sadi», número 088.629.

Tres contadores de golpes para control de sacos cargados.

Un transportador a tornillos sinfin de 19 metros de longitud con motor reductor de 3 HP. marca «AEG», número 396.795.

Un compresor «Bético», con motor de 4 HP. marca «Canesa» AA176521.

Un limpiasacos.

En la planta segunda:

Una ensecadora rotativa «Haver», tipo 8R, capaz para llenar y pesar simultáneamente sacos de 50 kilogramos a un ritmo de 2.000 por hora. Dispuesto con departamento de compactación, estructura soporte, rodillos, accionamiento por motorreductor de 2 HP. marca «AEG» 395841 y 395842. Cabeza y laberinto, indicador de nivel, turbinas con su motor de 7,5 HP., reguladores de alimentación, boquillas, etcétera, marca «Sundurschs» 1423.

Una cinta de extracción de sacos, suministro «Haver».

En la planta tercera:

Dos tolvas de 40 Tm. de capacidad cada una para servicio de la ensecadora con cuatro indicadores de nivel «Fuller».

Una planta colectora de polvo «Anivis-Sturtevant» de 4 cuerpos, con sus correspondientes motorreductores, evacuadores alveolares, marca «Mecapre», números 5.708 los 4 y un compresor «Bético», marca «Siemens» L.C.L. 888.991.

Un ventilador exhaustor con motor de 30 HP., marca «AEG», número 429.205.

En la planta cuarta:

Un tamiz vibratorio accionado por motor de 3 HP., marca «AEG» número 399.404.

En la planta quinta:

Al final del elevador de cangilones vertical de 26 metros, que atraviesa todos los pisos con motorreductor de 20 HP. marca «AEG», número 143.219.

D. En la subestación de transformación:

Un transformador de 15.000 a 3.000 V. de 2.000 KVA y otro de 800 KVA. de 15.000 a 500 V. y aparato de medida. Suministro «Benito Delgado».

E. A la entrada de la parcela:

Dos básculas de 15 metros de largo por 3 metros de ancho «Ariso» de 50 Tm. de carga cada una.

Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 758, libro 280, folio 102, finca número 12.187, inscripción 6.<sup>a</sup>

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día quince de noviembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, planta segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el consignado en la escritura de préstamo, o sea la suma de cincuenta y un millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada suma.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—3.015-3.

Don Julián Serrano Puértolas, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 187 de 1972, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en nombre de don Pedro Martín Gómez, contra doña María de Lis Cabrinetti, he acordado nuevamente sacar a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle de General Castaños, número 1, el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Finca

«Piso primero B», en la planta primera de la casa número 27 de la calle de Chile, de esta capital, que consta de recibidor, cocina, aseo, comedor y tres dormitorios. Tiene una superficie de 79 metros 25 decímetros cuadrados. Es interior. Linda: Por la derecha entrando, con el piso letra C; izquierda, con el piso letra A., y patio interior de manzana; fondo, con la casa número 253 de la calle de Alfonso XIII y patio interior mancomunado; y entrada o frente, también con el piso letra A. y pasillo común del rellano de la escalera. Tiene este piso una cuota de 1.870 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 464, libro 111, folio 13, finca 6.974, inscripción 2.<sup>a</sup>, tasada en 200.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para la subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de referida cantidad, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital a que se contrae la regla 4.ª del aludido artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—11.286-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105 de 1973, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador señor Piñeira, contra doña María Escamero Casbas, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar, por primera vez, a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo a las once treinta horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo, del tipo que sirve para la subasta.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del mate.

#### Bienes que se subastan

•Urbana. Piso tercero derecha, situado en la planta tercera, sin contar las de entreplanta, baja y sótano, de la casa en Madrid, calle de Moratin, antes de San Juan, con vuelta a la de San Pedro, señalada con el número, por la primera, cuarenta y dos, antes cuarenta y ocho, y por la segunda, con el número dos moderno, en cuyo inmueble le corresponde el número siete. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de ciento cuarenta y seis metros con setenta y tres decímetros cuadrados. Linda, al frente, con piso izquierda de su planta, caja de escalera, rellano de escalera y patio al que tiene cuatro huecos; izquierda entrando, calle de Moratin, a la que tiene un hueco; derecha, con testero de la casa, y al fondo, con la calle de San Pedro, a la que tiene seis huecos. Este piso tiene en la planta cuarta una buhardilla o cuarto trastero de nueve metros doce decímetros cuadrados. Cuota, nueve enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Así consta de la inscripción primera de la finca número 33.104, obrante al folio 202 del tomo 860 del archivo.

Sale dicha finca a subasta por el tipo de quinientas veinticinco mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia.—Carlos de la Vega.—El Secretario.—11.315-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Emilio González Aja y don Juan Castillo González y doña Bárbara Cervilla Peñalver, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho deudor, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para cada finca, que constituirá lote independiente, el de tasación que se consigna en su descripción.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo referido a cada finca, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera: Los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno no montual, sita en el pago de Torre de Velilla, término de Almuñécar, de cabida 1.072 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al Norte, con terrenos de las señoritas Astrid e Ingrid Staibenger; Sur, con terrenos de la finca matriz de la que se segregó; Este, con carretera de la finca, y Oeste, con tierras de la finca matriz. Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

2.ª Parcela de terreno, sita en el pago de la Torre de Velilla, término de Almuñécar, su cabida es de 1.742 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con carretera de la finca; Sur, Este y Oeste, con terrenos de la finca matriz. Valorada pericialmente en la cantidad de 225.000 pesetas.

Cuarta: No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de valoración de cada finca que constituye el tipo de subasta, pudiéndose obtener el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer.—El Secretario.—11.323-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de esta capital, en el juicio ejecutivo instado bajo el número 356/1971, por «Matador Frigorífico del Cardoner, S. A.», contra don Atilano Collier Cosmen, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en dos lotes, los bienes embargados al demandado siguientes:

•Lote 1.º Los derechos de traspaso correspondientes al demandado por el arrendamiento del local de negocio dedicado a carnicería, sito en la calle de Alejandro Villegas, número 1, de esta capital, y los enseres de su explotación, consistentes en máquina picadora de carne, dos básculas colgantes «Arisó» para 6 y 10 kilogramos, cortadora de fiambres, cámara frigorífica, serradora de huesos, dos trozos para cortar carne, juego de cuchillos de carnicería y barras de colgar con 20 ganchos, que más extensamente se describen en el informe pericial obrante en autos, por el tipo de 298.500 pesetas, y

Lote 2.º Los derechos de traspaso correspondientes al demandado por el arrendamiento del local número 22 de la galería comercial denominada «Santo Domingo», en la calle de Fuenlabrada, número 13, de Alcorcón, con los elementos de explotación de negocio de carnicería instalados en dicho local, consistentes en máquina picadora de carne y cortar huesos, dos básculas colgantes marca «Campeona», mostrador frigorífico con motor, barra fija de acero inoxidable con 4 ganchos para carne, motor y antena refrigeración dentro de la cámara frigorífica y un juego de cuchillos para cortar carne, que se describen en la tasación del perito obrante en autos, por el tipo de 267.562,50 pesetas; tipos ambos importe del 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, y esta segunda tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado para cada uno de los lotes de bienes que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo del lote que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el depositario de los enseres del local de Alejandro Villegas, número 1, es don Jesús Rubio Perona, domiciliado en el poblado de Canillas, bloque 13, segundo izquierda, y el de los del local 22 de las galerías «Santo Domingo» citado; es don Enrique Tablado Mongó, domiciliado en la avenida de Oporto, viviendas experimentales, y

4.º Que el rematante habrá de contraer la obligación prevenida en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y no será aprobado el remate definitivamente hasta que transcurra el plazo que para el tanto por el arrendador determina la citada Ley.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—11.314-C.

#### REUS

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Reus, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Segú Riba, representado por el Procurador de los Tribunales don Hermenegildo Mani Oriol, contra don José María Perelló Tarrago, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 230.000 pesetas, más intereses legales, y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Por 180.000 pesetas de capital prestado, su prorrateo de intereses y 18.000 pesetas, para costas y gastos, casa, sita en Margalef, calle Baja, número 5. Compuesta de planta baja, tres pisos y desván. Cuya medida superficial no consta. Linda: Derecha entrando, Miguel Manuel Do-



mingo; izquierda y detrás, Ricardo Aléu. Inscrita en el Registro de la Propiedad libro de Margalef, tomo 389, libro 4, folio 146, finca 373, inscripción 2.ª, de Falset

2.ª Por 50.000 pesetas, de principal, sus intereses correspondientes 5.000 pesetas para costas, casa sita en Margalef, calle Baja, número 25. Compuesta de planta baja y desván. Lindante: Derecha entrando, Víctor Franch Martorell; izquierda, carretera; y fondo, Salvador Franch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, libro de Margalef, tomo 389, libro 4, folio 150, finca 374, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 230.000 pesetas y de 80.000 pesetas, la segunda, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle General Sanjurjo, 19, en fecha 29 de noviembre próximo y hora de doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca expresado anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.—El Secretario.—11.295-C.

#### SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos 105/1971, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por doña Rosario Bernal Ramos, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipos que se dirán y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de:

A) Urbana en esta ciudad, calle Antillano Campos, 20-22, que consta de dos y media plantas, con cinco huecos, ocupando una superficie total de 119 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada con la casa número 18 de la misma calle; por la izquierda, con la número 24 de la misma; y por el fondo, con nueva finca, formada por segregación de la finca matriz de que ésta procede. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 789, libro 30 de la sección 1.ª, folio 64, finca número 1.303, inscripción primera.

B) Casa en esta ciudad, barrio de Triana, calle Alfarería, 17 novísimo y actual, que linda por la derecha de su entrada con la finca número 19; por la izquierda con la calle Nuevo Mundo, y por el fondo, con casa de esta calle, formando un polígono irregular de dieciséis lados y su área, con inclusión del grueso de sus paredes medianeras mide 130 metros y 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 519 libro 14 de la sección 1.ª, folio 16 vuelto, finca 307 duplicado, inscripción 15.

Para el remate de ambas se ha señalado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirven de tipos para la subasta las cantidades que para ello se fijaron en escritura de hipoteca, esto es, 555.000 pesetas para la finca descrita en el apartado A), y otras 555.000 pesetas más por la del B), sin admitirse postura alguna inferior a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que se proponga rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, haciéndose constar que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.415-E.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 492/1972, a instancia del Procurador don Luis Parra Ortún en nombre y representación de Compañía de Seguros «Santa Lucía, S. A.» contra don Alfredo Roig de Sandoval, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de diciembre de 1972. El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 6, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de una, como demandante, la Compañía de Seguros «Santa Lucía, S. A.» representada por el Procurador don Luis Parra Ortún, y de otra, como demandado, don Alfredo Roig de Sandoval, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, sobre reclamación de cantidad .....

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Parra Ortún, en nombre y representación de la Compañía de Seguros «Santa Lucía, S. A.» contra don Alfredo Roig de Sandoval, debo condenar y

condeno a éste, a que, una vez firme la presente sentencia, pague a la actora, o a quien legalmente la represente, la suma de 1.684 pesetas, de principal reclamado, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, hasta el completo pago; con expresa imposición de costas al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos.—Rubricado.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe. Galán.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal, Hipólito Santos García.—El Secretario.—2.990-3.

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 499 de 1972, a instancia del Procurador don Luis Parra Ortún, en nombre de «Seguros Santa Lucía, S. A.», contra don Rogelio Carramal Courto, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid a 30 de enero de 1973. El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 6 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, Compañía de Seguros «Santa Lucía, S. A.», representada por el Procurador don Luis Parra Ortún, y de otra, como demandado, declarado en rebeldía, don Rogelio Carramal Courto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salcedo El Pino, sobre reclamación cantidad .....

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Compañía de Seguros «Santa Lucía, S. A.», representada por el Procurador don Luis Parra Ortún, contra el demandado don Rogelio Carramal Courto, debo de condenar a éste a que firme que sea la sentencia, pague a la actora la cantidad reclamada de 3.722 pesetas, intereses legales de dicha suma, a partir de la interpelación judicial, y a las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado, en los estrados de este Juzgado, por su rebeldía, si no se solicitare de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos.—Rubricado.

Publicación. Leída y publicada la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia pública, doy fe. Galán (rubricado).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal, Hipólito Santos García.—El Secretario.—2.991-3.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### AYAMONTE

Don Manuel Ovando Ríos, Juez Comarcal y en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Ayamonte y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas número 177 de 1973, por incendio ocurrido el día 25 de julio del año en curso en «El Pabellón Ruso», sito en el recinto ferial del salón de Santa Gadea de esta localidad, propiedad de Antonio Parreira, en el que se quemaron las lonas que cubrían el mismo, y en cuyas diligencias he acordado

do con esta fecha citar por el presente de comparecencia ante este Juzgado a un tal «Tonete», feriante que al parecer responde al nombre de Juan Fuentes Herriusa y que no ha sido localizado en la calle Primado Res, número 20 de Valencia, así como a los hijos que le acompañaban cuando se ausentó de esta población el día mencionado en el vehículo de su propiedad «Seat 1.500», matrícula V-146.246, a fin de que en el término de diez días comparezcan para recibirles declaración sobre los hechos en el expresado procedimiento, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dados en Ayamonte a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez de Instrucción accidental.—El Secretario.—6.422-E.

#### MORA DE TOLEDO

El señor Juez Comarcal de esta villa y su comarca, en providencia de este día dictada en los autos de juicio verbal de faltas, número 49/1973, a virtud de diligencias previas, número 173/1973 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 13 de julio próximo pasado en la calle Manzanque de esta localidad (travesía de la carretera C-400), ha mandado convocar al señor Fiscal Comarcal y citar para la vista del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado Comarcal sita en calle San Lorenzo, número 3, el día dieciséis del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana al menor lesionado José Luis Martín Sánchez, asistido de su padre, a la perjudicada Lucía Sánchez Moreno y a los presuntos inculcados Agustín Fernández García y Van Delen Willen, este último de 48 años de edad, casado, exportador natural de Amsterdam, domiciliado en Amsterdam calle Canneruburg, número 12, cuyo domicilio en España se ignora, a cuyo acto deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse y apercibimiento de que caso de no comparecer sin justa causa que se lo impida, el día y hora de la vista, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, pudiendo el inculcado que resida fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas que tenga para su defensa, conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Para que sirva de citación en forma a inculcado Van Delen Millen, súbdito holandés, cuyo domicilio en España es desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo la presente cédula en Mora de Toledo a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José Morillo. 6.349-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

HERRERA GOMEZ, José; hijo de Antonio y de Carlota, natural y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alfaqueque, número 17, casado, mecánico, de veintiocho años; procesado por robo en causa 217 de 1972; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado número 5 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar de Sevilla.—(2.190.)

DIAZ MAGAN, Jesús; hijo de Miguel y de Donata, nacido el 18 de junio de 1951, natural de Lanzahita (Ávila); encartado en expediente judicial 72 de 1973 que se instruye por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de San Sebastián.—(2.189.)

SINCA SARABIA, José; hijo de Leandro y de Carmen, natural de Manresa (Barcelona), soltero, de veintisiete años, carpintero, de 1,700 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Albaba, II, de La Legión, de Ceuta.—(2.188.)

GARCIA DE BLAS SANCHEZ, Francisco; hijo de Pablo y de Rosa, natural de

Talavera de la Reina (Toledo), soltero, peón, de veintidós años, de 1,740 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz aguileña, barba poblada, boca recta, color sano, traje de paño kaki, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina (Toledo), perteneciente al reemplazo de 1971, cuarto llamamiento; procesado en causa 250 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 43 de Barbastro.—(2.187.)

SANGRA TOMAS, Enrique; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Manresa (Barcelona), de veintiún años, de 1,680 metros de estatura, domiciliado últimamente en Andorra de Bella, avenida Meritxell, 114; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Barcelona.—(2.186.)

#### Juzgados civiles

PEREZ CARPIO, Antonio; de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y de Encarnación, casado, natural de Martos, peón, vecino de Zarauz; procesado por robo en sumario 44 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(2.192.)

ARISTONDO BASURTO, Andrés; mayor de edad, casado, mariner, domiciliado últimamente en Zarauz, calle Primero de Rivera, 18; procesado por cheque en descubierto en causa 48 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia.—(2.191.)

MIRO QUESADA, Cecilia; natural de Panamá, de veintiséis años, casada, hija de Enrique y de María del Carmen, sus labores, con domicilio familiar en Madrid, calle Pedro Muguruza, 6; encartada en expediente 886 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(2.185.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente 144 de 1972, Antonio Rodríguez Artilles.—(2.195.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Subsecretaría por la que se resuelve el expediente de contratación 1 S. V. 79/73, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la Tropa.*

Con fecha 25 de agosto de 1973, se resolvió el expediente de contratación 1 S. V. 79/73, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la Tropa, por el sistema de concurso.

**Adjudicatario:** Mariano Valle López.  
**Objeto:** 58.000 gorras paseo, lana po-

liéster, color caqui, a 199 pesetas una, 11.542.000 pesetas.

**Adjudicatario:** «Confeciones Valencia y Puchalt, S. A.»

**Objeto:** 58.000 uniformes paseo, color caqui, de lana, a 1.525 pesetas unidad, 88.450.000 pesetas; 950 uniformes paseo, lana, color caqui, al precio de 1.525 pesetas unidad, 1.448.750 pesetas.

**Total:** 89.898.750 pesetas.

**Autoridad que dictó el acuerdo:** Excelentísimo señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 y Reglamento de Contratación.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.—El General, Secretario general.—7.119-A.

*Resolución de la Subsecretaría por la que se resuelve el expediente F. O. 28/73, relativo al suministro de hierro para la obra, proyecto del Hospital Militar de Sevilla, 2.ª fase.*

Con fecha 30 de agosto de 1973, se resolvió el expediente F. O. 28/73, relativo al suministro de hierro para la obra, proyecto del Hospital Militar de Sevilla 2.ª fase, por el sistema de concurso.

**Adjudicatario:** «Serrano Hermanos, S. R. C.»

**Objeto:** 705.000 kilogramos de hierro, de varias medidas por un total de 10.328.250 pesetas.